

CONTRATACIÓN DIRECTA
Oficina Subregional Paquera

Tipo de procedimiento:	Contratación Directa	Número:	2016CD-000035-03
Objeto de la contratación:	Compra de Bomba de atomizo manual, Bombas de Agua, Moto guadaña,. Generador Eléctrico, para los asentamientos Las Flores, Santa Fe y La Península de la Oficina de Paquera.		
Fecha Publicación del Cartel:	29/07/16	Medio:	Fax: 2236-82-05/// 2240-87-05 Página Web del Inder.
Fecha de Apertura:	04/08/16	Hora:	11:00 a.m.
Lugar entrega:	Área de Seguridad Alimentaria		
Oferente invitado:		N° Proveedor:	
Teléfono:	Fax:	Correo:	

Julio, 2016

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO	3
3. CONTENIDO PRESUPUESTARIO.....	3
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3
5. CONDICIONES GENERALES	4
5.1. APERTURA DE OFERTAS	4
5.2. CONSULTAS	4
5.3 CLÁUSULA PENAL	4
5.4. MULTAS	5
5.4.1 FALTAS LEVES	5
5.4.2 FALTAS GRAVES.....	5
5.4.3 FALTAS MUY GRAVES.....	5
6 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	6
6.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA	6
6.2 DOCUMENTOS A APORTAR	7
7. OTROS REQUERIMIENTOS	7
7.1 GARANTIA DEL EQUIPO.....	7
7.2 CHARLA	8
8. EVALUACIÓN	8
9. CRITERIOS DE DESEMPATE	8
10. ADJUDICACIÓN.....	9
11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	10
12. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.....	10
13. FORMA DE PAGO	11
13.1 REAJUSTE DE PRECIOS	11
13.2 SOLICITUD DE REAJUSTE DE PRECIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA	14
13.3 REVISIÓN DEL REAJUSTE DE PRECIOS POR PARTE DEL INDER	14
12. ANEXO	15
Anexo 1. Especificaciones técnicas del Objeto Contractual.....	16
Anexo 2. Distribución por asentamiento	17
Anexo 3. Cronograma de Entrega	18
Anexo 4. Lista de Beneficiarios	18
Anexo 5.....	19
Declaraciones Juradas	19
Anexo 6.....	20
Listado de personas participantes en la charla	20
Anexo 7.....	20
Formulario de experiencia	20

1. INTRODUCCIÓN

El Área de Seguridad Alimentaria en coordinación con el Área de Contratación y Suministros del Inder promueve el procedimiento de contratación indicado anteriormente, cuyo objetivo es adquirir los equipos necesarios para que los beneficiarios puedan mantener módulos de producción y así incentivar la producción nacional, de acuerdo al Plan Operativo Institucional. De conformidad con la Ley de Contratación Administrativa, sus reformas y su Reglamento, Ley de fortalecimiento de las Pymes 8262 y demás leyes afines cordialmente se le invita a participar en este proceso.

2. OBJETO

“Compra de Bomba de atomizo manual, Bombas de Agua, Moto guadaña, y Generador Eléctrico, para los asentamientos Las Flores, Santa Fe y La Península de la Oficina de Paquera”.

3. CONTENIDO PRESUPUESTARIO

El contenido presupuestario que respalda este procedimiento consta en las requisiciones debidamente presupuestadas:

Requisición	Monto	Monto Letras
6ASA- 163	₡50.000	Cincuenta mil colones
6ASA-130	₡900.000	Novecientos mil colones
6ASA-164	₡2.150.000	Dos millones ciento cincuenta mil colones
Total	₡3.100.000	Tres millones cien mil colones

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el anexo #1, se presenta el desglose de los requerimientos técnicos de este proceso de compra. Proporcionando el formato exclusivo para la presentación de ofertas de esta contratación.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán hasta las 11 horas del 14 de Agosto, 2016 en el Área de Seguridad Alimentaria, planta alta del Edificio A de las Oficinas Centrales del INDER, ubicadas en San José, San Vicente de Moravia, del Centro Comercial Plaza Lincoln 100 metros al oeste, 100 metros al sur y 250 metros al oeste, contiguo al IFAM, donde a partir de la hora y el día indicado, se procederá a la apertura de las ofertas, o podrán enviarlas vía fax a los números 2236-82-05 ó 2240-87-05, antes de la hora prevista, las fichas técnicas deberán ser enviadas al siguiente correo anexoscontrataciones@inder.go.cr , no obstante la empresa que presente su oferta por fax, deberá validar con la oferta original a más tardar un día hábil posterior a la apertura de ofertas.

5.2. CONSULTAS

Las consultas relacionadas con las especificaciones técnicas de los productos, serán evacuadas por el funcionario Mauricio Moya Fuentes, encargado del proyecto de la Oficina de Paquera, al correo electrónico mmoya@inder.go.cr, o bien al número de teléfono 2641-02-35, o dirigirse a su superior, estas consultas deberán ir con copia al conductor del proceso.

Las consultas administrativas, deberán dirigirlas al conductor del proceso, Manuel Mendez, Mario Alpízar, o Magally Rivas, a los teléfonos 2247-7504/02 ó 2247-74-92, Fax 2247-7597, o bien al correo electrónico malpizar@inder.go.cr; mmendez@inder.go.cr mrivas@inder.go.cr
El horario para consultas es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Cualquier consulta generada durante el proceso deberá constar obligatoriamente dentro del expediente respectivo.

5.3 CLÁUSULA PENAL

Si existiera atraso imputable al adjudicado en la entrega del objeto de esta contratación, según los plazos establecidos en el presente cartel, o en el atraso en charlas y/o plan de reciclaje éste autoriza al INDER para que le descuenta del pago respectivo, la suma correspondiente al

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

0,5% (cero punto cinco por ciento) por cada línea del cartel afectada y por cada día hábil de atraso en la entrega del insumo (con respecto al plazo ofrecido), hasta un máximo del 25% (veinticinco por ciento) del importe total del contrato, momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual y se ejecutará la garantía de cumplimiento, sin detrimento de otros procedimientos sancionatorios como daños y perjuicios.

5.4. MULTAS

En caso de incumplimiento de las cláusulas del presente cartel, de las normas o procedimientos institucionales, el Inder ha realizado una clasificación de faltas leves, graves y muy graves.

5.4.1 FALTAS LEVES

Cualquier incumplimiento por parte de la(s) empresa(s) adjudicada(s), en cuanto a la NO entrega de parte del objeto contractual correspondiente, es decir si la(s) empresa(s) resulta adjudicada en forma total o parcial de las líneas y no cumpla con la entrega de una de las líneas adjudicadas (ENTREGA PARCIAL POR LÍNEA), para este punto se aplicará una multa de 5% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

5.4.2 FALTAS GRAVES

Son aquellos incumplimientos que se consideran un elemento esencial según lo solicitado en el cartel, tales como:

- Incumplir con las especificaciones solicitadas.
- No empacara los productos y accesorios de seguridad por familia
- No realizar la instalación y entrega del objeto contractual en el lugar establecido.

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 10% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

5.4.3 FALTAS MUY GRAVES

Cualquier incumplimiento al contrato que acarree la posibilidad de daños o pérdida material y/o humana a la Administración, se entiende que cualquiera de los siguientes incumplimientos

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

producirá la resolución del contrato, sin perjuicio de la ejecución de la garantía de cumplimiento, el apercibimiento o inhabilitación, previo la aplicación del debido proceso, así como el cobro de las multas.

- Incumplir con las especificaciones técnicas solicitadas del equipo adjudicado y la falta de accesorios de seguridad respectivos de cada equipo

Para este fin según este proceso de compra, se aplicará una multa de un 15% del pago correspondiente según las líneas adjudicadas y afectadas.

6 PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1 REQUISITOS Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA

En la oferta se deberá indicar: número de contratación, el precio, el plazo de ejecución o plazo de entrega del servicio ofertado y la vigencia de la oferta la cual no puede ser menor a 30 días hábiles.

La oferta debe venir escrita a máquina con tinta indeleble, en idioma español, en papel común, sin borrones, manchas ni tachaduras, debidamente firmada por quien tenga el poder y capacidad legal para obligarse o para obligar a su representada. Se advierte que los errores deberán salvarse mediante nota al pie de la página, antes de la firma de la oferta. La oferta sin firmar es un aspecto insubsanable (art. 81 RLCA).

Los precios cotizados deberán ser ciertos y definitivos, deberá expresarse, tanto en números como en letras. En caso de divergencia entre ambas formas de expresión, prevalecerá la consignada en letras o en cuyo caso el valor real.

De conformidad con el Art. 17 de la Ley 9036, Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (Inder), publicada en La Gaceta No. 103 del 29 de mayo de 2012, el Inder está exento de toda clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales directas o indirectas, nacionales municipales, que incluyen aquellos que suponen la

adquisición o posesión de bienes muebles o inmuebles, por lo tanto la oferta económica NO debe contemplarlos.

6.2 DOCUMENTOS A APORTAR

- Copia de la cédula de quien tenga la potestad legal.
- Certificación de la personería jurídica.
- Aportar declaraciones, según artículo 65 del RLCA, por quien tenga potestad legal según anexo 4.
- El oferente deberá señalar en la oferta si es PYME, por lo que deberá acreditar dicha condición por medio de la Certificación respectiva emitida por el MEIC.

7. OTROS REQUERIMIENTOS

El oferente deberá suministrar la **HOJA DE SEGURIDAD** en español en la cual se indique la forma de almacenamiento y manipulación de los productos químicos, deberá etiquetar o identificar los envases de los productos según el grado de toxicidad que posean, además deberán adjuntar **FICHA TÉCNICA** del producto.

El oferente que resulte adjudicado deberá suministrar la Ficha técnica y Hoja de Seguridad, a cada uno de los participantes en la charla impartida previo a la siembra.

Deberán suministrar la dirección específica del sitio web oficial donde se referencia el producto ofertado por línea, el cual debe estar registrado en el Servicio Fitosanitario del Estado. Las fichas técnicas deberán ser enviadas al siguiente correo anexoscontrataciones@inder.go.cr

7.1 GARANTIA DEL EQUIPO

Esta garantía empieza a regir una vez recibido a satisfacción el equipo respectivo mínimo 12 meses.

Todo el equipo debe tener la disponibilidad de repuestos en la zona.

El oferente deberá suministrar los manuales en español.

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Deberán suministrar el link donde se referencia el equipo ofertado específicamente por línea. El contratista deberá presentar certificados de las garantías que ofrezca para el equipo al momento de entregarlo al INDER.

7.2 CHARLA

La empresa que resulte adjudicada debe brindar a los beneficiarios una charla sobre la instalación, cuidados, mantenimiento, uso y normas de seguridad a tomar en cuenta para la manipulación del equipo.

8. EVALUACIÓN

I. Precio (90%)

Se evaluará dividiendo el precio menor cotizado entre el precio de la cotización a calificar y se multiplicará por 90, para la evaluación se tomará en consideración el precio ofrecido por línea utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{Fórmula a emplear} \quad E = \frac{\text{PMC}}{\text{PCC}} \times 90$$

Donde

E = Calificación obtenida
PMC= Precio menor cotizado
PCC= Precio de la cotización a calificar
90= Puntaje máximo a asignar

II. Experiencia 10%

Se evaluará la experiencia, esta deberá constar en el formulario que consta en el anexo 4:

De 3 años a menos de 5 años de experiencia:	5%
De 5 años a menos de 7 años de experiencia	7.5%
Más de 7 años de experiencia:	10%

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre dos o más ofertas, se aplicará la fórmula dispuesta en el artículo 14 del Reglamento Especial para la Promoción de las PYMES en las Compras de Bienes y

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Servicios de la Administración, Decreto No. 37427-H publicado en el diario oficial La Gaceta número 240 del 12 de diciembre del 2012.

En caso de persistir el empate en las ofertas, se adjudicará a la de menor precio, en caso de continuar el empate, se adjudicará a la que haya obtenido mayor puntaje según el grado de importancia en los rubros establecidos en el criterio de evaluación.

10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proveedor, está condicionada al cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas de cada uno de los productos contenidos en los instructivos técnicos adjuntos al cartel, sus aclaraciones y modificaciones.

Para efectos de evaluación y comparación, el proveedor deberá incluir el nombre comercial de los productos cotizados.

El equipo deberá contar con una garantía comercial con una vigencia no menor a 12 meses.

Para efectos de evaluación y posterior adjudicación, se consideraran únicamente las ofertas que coticen y contemplen la totalidad de avíos o instructivos técnicos por cultivo y paquetes de herramientas, que se remitieron junto con la invitación cursada.

Sin embargo en aras de satisfacer el interés público, el Inder se reserva la posibilidad de adjudicación parcial de una misma línea o bien parte de un mismo objeto de conformidad con lo establecido en la decisión inicial. En este último caso, esta alternativa será posible cuando el objeto lo permita y ello no afecte su funcionalidad. En ambos supuestos se exigirá, al menos los precios unitarios, según artículo 52 inciso n, del RLCA.

El oferente deberá cotizar en precios unitarios y totales, según lo contempla el artículo 27 del RLCA, además el INDER y según el orden solicitado en el cartel.

El INDER se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente mayor o menor cantidad la presente contratación.

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

El oferente deberá cotizar en precios unitarios y totales, según lo contempla el artículo 27 del RLCA, además el INDER y según el orden solicitado en el cartel.

11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El proveedor seleccionado, al cual se le adjudique un monto superior a ₡3.000.000.00 (tres millones de colones) deberá rendir una garantía de cumplimiento del 5%, del monto total adjudicado.

La garantía se rendirá por cualquiera de las formas permitidas en el Art. 42 del RLCA, con una vigencia no menor a dos meses posteriores a la fecha estimada en que termine la ejecución contractual.

La Garantía de cumplimiento podrá ser rendida mediante depósito en las cuentas a favor del Inder:

Banco de Costa Rica cuenta N° 001-12617-9.

Banco Nacional de Costa Rica cuenta N° 100-1-000-19735-0.

El adjudicado debe presentar el comprobante del depósito en el Área de Seguridad Alimentaria, dentro del plazo indicado en el cartel, y deberá ser enviado a los correos malpizar@inder.go.cr, mrivas@inder.go.cr.

En caso de presentarse un recurso en contra de la adjudicación, o que el respectivo adjudicatario no rindiere la garantía de cumplimiento, los oferentes que desearan conservar su interés legítimo en la contratación, deberán mantener y si fuera el caso prorrogar, la vigencia de sus ofertas hasta tanto la adjudicación o readjudicación, si procede, no adquiera firmeza en vía administrativa, o se declare desierto el concurso.

12. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

Salvo disposición en contrario, la garantía, será devuelta contra solicitud formal suscrita por quien tenga poder legal para ello adjuntando lo siguiente: copia del depósito de garantía a favor del Inder, emitido por el banco, copia de cédula del apoderado legal y el recibido

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

conforme de los siguientes puntos según se estableció en el cartel: productos etiquetados por familia, los cuales debieron haberse entregado en los asentamientos correspondientes y la charla técnica impartida, este documento será extendido por el(la) encargado(a) del proyecto o su superior.

13. FORMA DE PAGO

Con apego a lo establecido en el artículo 34 del RLCA, el pago se efectuará mediante cheque o transferencia a la cuenta corriente de la empresa adjudicada, en un plazo máximo de treinta días naturales después de que se presenten las facturas para el trámite respectivo a él (la) encargado(a) del proyecto o su superior y este a su vez deberá enviarlas al Área de Seguridad Alimentaria en un plazo máximo de tres días hábiles, una vez que se hayan recibido a entera satisfacción los siguientes puntos según se estableció en el cartel: entrega en los asentamientos correspondientes de los productos etiquetados por familia, la charla impartida y haber cumplido con el plazo de entrega establecido en la oferta, este documento será extendido por el encargado(a) del proyecto o su superior a la Jefatura de la Unidad Conductora del proceso.

La empresa adjudicada deberá entregar documento de recibido conforme por cada familia beneficiaria, indicando las cantidades, nombres de los productos, presentaciones y la(s) firma(s) con nombre y número de cédula de identidad, que adjuntará a la factura para realizar el trámite de pago.

13.1 REAJUSTE DE PRECIOS

Para efectos de mantener el equilibrio económico del contrato, la administración reconocerá reajustes de precios al contrato, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa y lo previsto en el artículo 31 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y circular de la Contraloría General de la República, Gaceta 232 del 2 de diciembre de 1992.

En caso de que se aplicaran reajustes de precios, la garantía de cumplimiento deberá ajustarse proporcionalmente en monto y vigencia, según corresponda.

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Los reajustes de precios deberán de ser entregados a él (la) encargado(a) del proyecto en el siguiente formato:

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

Nº DE PROCESO: _____

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PRECIO

CONCEPTO		%	MONTO ¢
* Mano de obra	Mo	0.00%	
Insumos	I	0.00%	
Gastos Administrativos	Ga	0.00%	
Utilidad	U	0.00%	
Precio	P	100%	

* El monto de la Mano de Obra debe ser igual a la suma del desglose o detalles del costo de la misma, según los turnos u horarios que se deben cubrir.

Nota:

1. La utilidad de la estructura porcentual de precio no puede ser menor al 10%, en caso contrario quedara excluido por considerarse un precio ruinoso.
2. Para los Insumos, Gastos Administrativos y Mano de Obra, se debe detallar cada uno como está compuesto, la frecuencia del gasto, su costo individual.

Expresión Algebraica: Debe describirse de la siguiente forma:

FORMULA MATEMÁTICA.

Aprobada según circular de la Contraloría General de la República publicada en la Gaceta #232 del 2-12-92, así como criterio de la Sección de Contabilidad de Costos Industriales oficio #SCCI-1573- 2006 de 28 de noviembre de 2006 y SCCI-1723-2006 de 18 de diciembre de 2006.

$$Pv = Pc \left(Mo \left(\frac{iMOtm}{iMOtc} \right) + I \left(\frac{ii\ ti}{ii\ tc} \right) + GA \left(\frac{i\ GA\ tg}{i\ GA\ tc} \right) + U \right)$$

FORMULA DE REVISIONES DE PRECIOS	SIGLAS
Precio Variado	Pv
Precio Cotizado	Pc
% de costo de mano de obra del Pc	Mo
% de costo de insumos del Pc	I
% de costo de gastos administrativo del Pc	GA
% de utilidad del Pc	U
Índice de costo de mano de obra en el momento considerado para la variación	IMOtm
Índice del costo de mano de obra en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	IMOtc
Índice del costo de insumos en el momento considerado para la variación	II ti
Índice del costo de los insumos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	II tc
Índice del costo de gastos administrativos en el momento considerado p/ la variación	I GA tg
Índice del costo de gastos administrativos en el momento de la cotización cuando la fórmula se aplica por primera vez y el vigente en la última revisión para posteriores aplicaciones	I GA tc
$P = MO + I + GA + U$	

Fuente: Contraloría General de la República. Unidad de Autorización y Aprobación de Reajustes.

- Fecha Base: Especificar la fecha para futuros reajustes, derecho que nace desde el momento en que la institución le recibe la oferta.

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

- Estructura de Costos: Se utilizará la estructura de costos ofertado por el contratista. Ver apartado
- Índices que se utilizarán para el reajuste de precio: el contratista deberá emplear las siguientes fuentes oficiales:
 - a. Mano de Obra: Decreto de Salarios Mínimos elaborado y publicado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, capítulo I, renglón Trabajador No Calificado.
 - b. Insumos: Índice de Precios al Productor de la Manufactura, emitido por el Banco Central de Costa Rica.
 - c. Gastos Administrativos: Índice de precios al consumidor, renglón general, publicado por el Banco Central de Costa Rica.

13.2 SOLICITUD DE REAJUSTE DE PRECIOS POR PARTE DEL CONTRATISTA

El contratista podrá solicitar por escrito ante el(la) encargado(a) del proyecto la solicitud de reajuste de precios cuando corresponda, para lo cual es necesario que desarrolle la fórmula matemática indicada anteriormente, indicando en detalle la forma de cálculo realizada sobre las cual se sustenta la petición de revisión de precio y adjunte fotocopia de los índices utilizados y factura respectiva.

13.3 REVISIÓN DEL REAJUSTE DE PRECIOS POR PARTE DEL INDER

El contratista debe de tomar en cuenta que el (la) encargado(a) del proyecto del proyecto dispone de 10 días hábiles a partir de la fecha de recibido de la solicitud de reajuste completa, para efectuar el estudio correspondiente. La presentación incompleta o aclaraciones necesarias, harán que reinicie el plazo de estudio hasta que el contratista aporte todo lo necesario para el análisis.

Una vez que el (la) encargado(a) del proyecto revisa la solicitud de reajuste de precios por parte del contratista, enviará el visto bueno con toda la documentación probatoria a él (la) encargado(a) del proyecto para que en coordinación con el Área de Tesorería realice el trámite correspondiente al pago.

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

En todo caso el Inder tiene un plazo de 30 días naturales para realizar el pago de la factura de reajuste.


12. ANEXO

1. **Especificaciones técnicas del Objeto Contractual**
2. **Distribución por asentamiento**
3. **Cronograma de Entrega**
4. **Lista de Beneficiarios**
5. **Declaraciones Juradas**
6. **Listado de personas participantes en la charla**
7. **Formulario de experiencia**


Atentamente,

Lic. Jorge A. Lopez Campos
Coordinador
Área de Seguridad Alimentaria


V^oB^o Lic. Karen Valverde Soto
Coordinadora
Área de Contratación y Suministros

Cc: Expediente 2016CD-000035-03 

Anexo 1. Especificaciones técnicas del Objeto Contractual.

 INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ÁREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
Anexo 1			
Oficina Subregional de : Paquera			
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	Cantidad total de insumos requerida
1	Bomba de atomizo	Bomba de atomizo manual de 18 litros de capacidad	1
2	Bomba de agua	Bomba de agua eléctrica - Diámetro de Succión mínimo 1 ^{1/4} máximo 1 1/2" - Diámetro de de Descarga mínimo 1" máximo 1 ^{1/4} - Tensión 230V mínimo - Caudal hasta 450 l/min (27m3/h) - Potencia mínimo 1,5 Hp máximo 2 Hp - Altura de aspiración manométrica mínimo 7m - Altura manométrica mínimo 112m - Garantía	6
3	Motoguadaña	Motoguadaña - Potencia 2,6 hp mínimo - Cilindrada 38,9 mínimo - Peso 7,9 kg mínimo - Motor de combustible interna de dos tiempo - Capacidad del tanque de combustible 0,581 mínimo - Eje de transmisión solido construí-do en acero inoxidable - Sistema anti vibratorio en la base del motor - Interruptor de semi aceleración en el puño del manubrio - Manubrio de control de equipo tipo cachera metálica con acelerador y apagador del motor - Silenciador protegido con rejillas para evitar quemaduras - Fácil acceso del filtro de aire - Kit: una cuchilla de dos puntas, un cabezal de corte trimcut, un ¼ de aceite para mezcla, un delantal de vinil, un protector facial (mascara), un par de guantes, un vaso para medida de aceite, una herramienta, un arnés doble, una grasa, manual de instrucciones. - Garantía	1
4	Generador Eléctrico	Planta eléctrica (generador), motor de cuatro tiempos, Gasolina, frecuencia de 50Hz, cilindrada minima 163cc, potencia máxima 2,0 Kw, potencia continua 1.7 Kw, velocidad rpm 3600, corriente continua 12 V 8ª, capacidad del tanque de combustible 15L, potencia del motor minima 5.5 hp, sistema de arranque manual.	2

Anexo 2. Distribución por asentamiento

 INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ÁREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA					
Distribución por Asentamiento					
Anexo 2					
Oficina Subregional de : Paquera			Distribución de costos por		
No. Línea	Producto a Adquirir	Ingrediente Activo (en caso de insumos) Especificaciones técnicas (para materiales y otros)	ASENTAMIENTOS		
			La Península	Santa Fe	Las Flores
			Cantidad	Cantidad	Cantidad
1	Bomba de atomizo	Bomba de atomizo manual de 18 litros de capacidad			1
2	Bomba de agua	Bomba de agua eléctrica - Diámetro de Succión mínimo 1 ^{1/4} máximo 1 1/2" - Diámetro de de Descarga mínimo 1" máximo 1 ^{1/4} - Tensión 230V mínimo - Caudal hasta 450 l/min (27m ³ /h) - Potencia mínimo 1,5 Hp máximo 2 Hp - Altura de aspiración manométrica mínimo 7m - Altura manométrica mínimo 112m - Garantía	1	2	3
3	Motoguadaña	Motoguadaña - Potencia 2,6 hp mínimo - Cilindrada 38,9 mínimo - Peso 7,9 kg mínimo - Motor de combustible interna de dos tiempo - Capacidad del tanque de combustible 0,581 mínimo - Eje de transmisión solido construído en acero inoxidable - Sistema anti vibratorio en la base del motor - Interruptor de semi aceleración en el puño del manubrio - Manubrio de control de equipo tipo cachera metálica con acelerador y apagador del motor - Silenciador protegido con rejillas para evitar quemaduras - Fácil acceso del filtro de aire - Kit: una cuchilla de dos puntas, un cabezal de corte trimcut, un 1/4 de aceite para mezcla, un delantal de vinil, un protector facial (mascara), un par de guantes, un vaso para medida de aceite, una herramienta, un arnés doble, una grasa, manual de instrucciones. - Garantía			1
4	Generador Eléctrico	Planta eléctrica (generador), motor de cuatro tiempos, Gasolina, frecuencia de 50Hz, cilindrada mínima 163cc, potencia máxima 2.0 Kw, potencia continua 1.7 Kw, velocidad rpm 3600, corriente continua 12 V 8ª, capacidad del tanque de combustible 15L, potencia del motor mínima 5.5 hp, sistema de arranque manual.	2		

Anexo 3. Cronograma de Entrega

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ÁREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA CRONOGRAMA ENTREGA Oficina Territorial de				
Asentamiento	Dirección Asentamientos	Fecha inicio entrega	Hora de entrega	Responsables
La Península	2 kms al suroeste del Centro de Cóbano	16/09/2016	de 8:00 am a 4:00 pm	Mauricio Moya Fuentes
Santa Fé	4 kms al norte y 3 kms al este del Centro de Cóbano	16/09/2016	de 8:00 am a 4:00 pm	Mauricio Moya Fuentes
Las Flores	Del Centro de Cóbano 4 kms al este y 12 kms al norte	16/09/2016	de 8:00 am a 4:00 pm	Mauricio Moya Fuentes

Cualquier cambio en los plazos o cronograma de entrega deberá ser justificado, motivado y comunicado previo a la fecha indicada, por parte del encargado del proyecto o su superior al Área de Seguridad Alimentaria.

Anexo 4. Lista de Beneficiarios

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPARTAMENTO SERVICIOS PARA EL DESARROLLO ÁREA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA LISTADO DE BENEFICIARIOS Anexo 4						
Sub Región : Paquera						
Asentamiento/Territorio	Nºparcela	Actividad	Nombre	Primer Apellido	Segundo apellido	Cédula física, jurídica o de residencia
Las Flores	52	Mejoramiento de Finca	Cecilio	Enríquez	Paniagua	602900706
			Ligia María	Munguía	Vado	602020793
Las Flores	AA-2-5	Mejoramiento de Finca	Yamileth	Rojas	Robles	602800520
Las Flores	P-22	Reparación de biodigestor	Sara	Campos	Calero	602320846
Las Flores	14	Mejoramiento de Finca	Minor	Rodríguez	Madrigal	107930851
La Flores	106	Mejoramiento de Finca	Reinaldo	Asofeifa	Salazar	601160773
La Península	4	Mejoramiento de Finca	Ricardo	Asofeifa	Salazar	600890890
			Yamileth	Alvarado	Mora	6 01140595
La Península	42	Mejoramiento de Finca (construcción de porqueriza y biodigestor)	Luis Diego	Salguera	Gomez	401660858
			Mireya	Montero	Sibaja	602270235
Santa Fe	2	Ganadería	Franco	Gómez	Gómez	600790067
			Gilbeisth	Ramírez	Soto	600780833
Santa Fe	7	Ganadería	Wilsner	Rodriguez	Ramírez	107650604
			Hazel María	Casco	Benavides	108520745
Santa Fe	1	Mejoramiento finca	Felix	Alvarado	Rodríguez	601530620

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Anexo 5

Declaraciones Juradas

- 1) Yo _____, documento de identidad _____, en calidad de mi representante legal de la empresa _____, cédula jurídica/Física número _____, conocedor de las penas con las que la ley costarricense castiga el delito de perjurio y falso testimonio, declaro bajo Fe de Juramento, que a mi representada ni en lo personal, no nos alcanzan las prohibiciones contenidas en los Artículos N° 22 y 22 bis incisos a, b,c, d, e y f, N° 24 de la Ley de Contratación Administrativa, y que en el momento de ser alcanzados, lo haremos del conocimiento de su Institución.
- 2) Que no me encuentro inhabilitado para contratar con la Administración Pública, ni he sido sancionado en ninguna de sus formas por incumplimiento u otros, según el Art. 19 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa y el Art. 100 de la Ley de Contratación Administrativa.
- 3) Que no nos encontramos en estado de insolvencia o quiebra.
- 4) Asimismo, declaro que mi representada está constituida como una empresa dedicada a _____, que estamos ubicados en _____, lo anterior a efectos de acreditar el giro comercial de mi persona en el Registro de Proveedores del Inder.
- 5) Señalo lugar para notificaciones los siguientes medios: Teléfono: _____, Fax: _____, Correo Electrónico: _____.

Firmo en San José el día _____

Representante Legal

“Construyendo un desarrollo rural equitativo y sostenible”.

Anexo 6

Listado de personas participantes en la charla

Nombre del beneficiario	N° Cédula	N° Parcela	Firma
Fecha en que se impartió la charla:			
Persona que impartió la charla :		Título: (ej Ing. Agr)	

Anexo 7

Formulario de experiencia

Nombre de la institución u organización que contrató el servicio (Para cada contrato debe ser de diferente entidad)	Descripción del servicio contratado	Fecha de inicio y fecha de finalización del servicio	Indicación expresa del recibido a satisfacción del trabajo realizado	Nombre del contacto	Puesto del contacto	N° teléfono y correo electrónico del contacto (que corresponda a la entidad)